



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0294-2013-GORE-ICA/GRINF

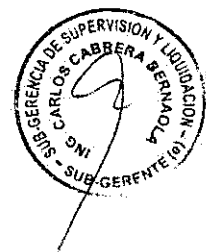
Ica, **27 NOV. 2013**

Visto el Informe Nº 1272-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera Nº 061-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0035-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 04.Feb.2011 y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0298-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 14.Dic.2011 se aprueba el Expediente Técnico y la actualización de costos, respectivamente, del Proyecto: 2.126257 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Víctor Manuel Maúrtua de Parcona, Distrito de Parcona – Ica, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo; Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Víctor Manuel Maúrtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica"**; Meta: Construcción de 03 Pabellones de 02 Niveles c/u (Tres aulas por nivel) Construcción del Pabellón de Talleres de 03 Niveles (02 Laboratorios y 04 Talleres), Ampliación de Taller de Carpintería Metálica y Eléctrica, Pabellón Polifuncional de 02 Niveles, 03 Baterías de SS.HH. (01 nivel c/u), Cerco Perimétrico, Patio, Veredas, Rampas, Gradas, Cisterna y Tanque Elevado, 01 Asta de Bandera, Caseta de Guardianía, Redes Exteriores Sanitarias y Eléctricas, Adquisición de 350 Módulos de Mobiliarios para el 1º y 2º Año de Secundaria, 350 Módulos de Mobiliarios para el 3º y 5º Año de Secundaria, 12 Mobiliarios para Oficina, 20 Mobiliarios para Profesor, 26 Mobiliarios para Cómputo; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 5.700.629.85** (Cinco millones setecientos mil seiscientos veintinueve y 85/100 Nuevos Soles).

Que, de lo señalado en el numeral 3.2 de las "Conclusiones" de la Liquidación Financiera, se ha determinado que, los gastos ejecutados en la obra, se ha sobrepasado en **S/. 320.736.37** (Trescientos veinte mil setecientos treinta y seis y 37/100 Nuevos Soles), puesto que los gastos en los rubros han ascendido a un total de **S/. 6.021.366.22** (Seis millones veintiún mil trescientos sesenta y seis y 22/100 Nuevos Soles), mientras que el presupuesto autorizado ha sido por el importe de **S/. 5.700.629.85** (Cinco millones setecientos mil seiscientos veintinueve y 85/100 Nuevos Soles), recomendándose que, el Órgano Ejecutor así como el Área Administrativa, deben evitar ejecutar gastos por encima del monto presupuestado, que de haber sido





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0294 -2013-GORE-ICA/GRINF

necesario y justificable para la conclusión de la meta programada, debe regularizarse dicha situación con la emisión del acto resolutivo de ampliación de presupuesto.

Que, la ejecución en la adquisición de Mobiliario y Equipamiento por el importe de **S/. 176.510.00** (Ciento setenta y seis mil quinientos diez y 00/100 Nuevos Soles) y **S/. 75.329.00** (Setenta y cinco mil trescientos veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, no forman parte de esta Liquidación Financiera, lo que se mencionada solo en forma referencial.

Que, de lo informado por la Oficina de Contabilidad a través del Informe N° 029-2013-GORE-ICA/OCON de fecha 27.Ago.2013, no existen gastos ejecutado por la Elaboración de Expediente Técnico.

Que, de la Licitación Pública N° 0015-2011-GORE - ICA, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a la **Empresa C & S GUTIERREZ SRL**, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2012-GORE-ICA, en fecha 05.Mar.2012, para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Víctor Manuel Maúrtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica"**, por un plazo de ejecución de 225 días calendario, por el monto de **S/. 5.193.586.77** (Cinco millones ciento noventa y tres mil quinientos ochenta y seis y 77/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que a la Liquidación del Contrato varía por pago de Adicionales, Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo, Interés por Demora en Pago de Valorización, Deductivo de Obra y Reajustes de la Fórmula Polinómica, a la suma de **S/. 5.553.078.28** (Cinco millones quinientos cincuenta y tres mil setenta y ocho y 28/100 Nuevos Soles).

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0010-2012-GORE-ICA, también se contrató la ejecución de la habilitación de sardineles a todo costo, por el importe de **S/. 13.789.46** (Trece mil setecientos ochenta y nueve y 46/100 Nuevos Soles) y que forma parte de la presente liquidación.

Que, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2012-GORE - ICA, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a **PABLO ISIDORO FELIX LOZA**, suscribiéndose el Contrato de Servicio de Consultoría N° 006-2012-GORE-ICA, en fecha 26.Mar.2012, para la Supervisión de la Ejecución de la Obra en liquidación, por el monto de **S/. 183.734.00** (Ciento ochenta y tres mil setecientos treinta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que a la Liquidación del Contrato varía por Deductivo y Mayor Prestación por Ampliación de Plazo, a la suma de **S/. 202.659.48** (Doscientos dos mil seiscientos cincuenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 01.Mar.2013, el Comité de Recepción de la Obra designados por la Resolución Gerencial General Regional N° 0056-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 19.Feb.2013 y conformado por el Ing. CIP Nicasio Pillouhuamán Flores, Presidente y los Ings. CIP Félix Michel García Córdova,





Gobierno Regional



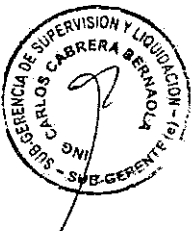
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0294 -2013-GORE-ICA/GRINF

Luis Armando Hernández Huarcaya y Pablo Isidoro Félix Loza, Miembros, luego de la verificación de los trabajos ejecutados procedieron a la Recepción de la obra materia de la presente Resolución, dejando constancia que el Comité de Recepción no asume responsabilidad alguna sobre las deficiencias y los vicios ocultos que se han podido dar al momento de ejecutar la obra, suscribiéndose el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0112-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 03.Jun.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2012-GORE-ICA, en fecha 05.Mar.2012, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 5.553.078.28** (Cinco millones quinientos cincuenta y tres mil setenta y ocho y 28/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 109.332.03** (Ciento nueve mil trescientos treinta y dos y 03/100 Nuevos Soles), incluido IGV. El saldo a favor del contratista fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 1790, 1791, 1792, 1793, 1794 y 1795 de fecha 23.Ago.2013.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0131-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 20.Jun.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 006-2012-GORE-ICA, de fecha 26.Mar.2012, la misma que determina un Costo Total del Servicio de Supervisión por la suma de **S/. 202.659.48** (Doscientos dos mil seiscientos cincuenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del consultor por la suma de **S/. 41.855.50** (Cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco y 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV. El saldo a favor del consultor fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 1939, 1940, 1941 y 1942 de fecha 13.Set.2013.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 120-2013-SGSL/MBGS de fecha 29.Oct.2013, remite la Liquidación Financiera N° 061-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **S/. 5.769.527.22** (Cinco millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos veintisiete y 22/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de las Cuentas Patrimoniales: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, por la suma de **S/. 157.147.08** (Ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y siete y 08/100 Nuevos Soles), y **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 41.855.50** (Cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco y 50/100 Nuevos Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la suma de **S/. 5.566.867.74** (Cinco millones quinientos sesenta y seis





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0294-2013-GORE-ICA/GRINF

mil ochocientos sesenta y siete y 74/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la cantidad de **S/. 202.659.48** (Doscientos dos mil seiscientos cincuenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 5.769.527.22** (Cinco millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos veintisiete y 22/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

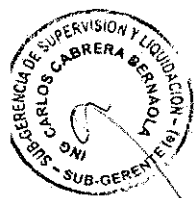
Que, al término de la revisión de la presente, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 1272-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 061-2013-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	: 0105 Educación Secundaria
PROYECTO	: 2.126257 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Víctor Manuel Maúrtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica
COMPONENTE	: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0294 -2013-GORE-ICA/GRINF

OBRA : "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Víctor Manuel Maúrtua de Parcona, Distrito de Parcona – Ica"

META : Construcción de 03 Pabellones de 02 Niveles c/u (Tres aulas por nivel) Construcción del Pabellón de Talleres de 03 Niveles (02 Laboratorios y 04 Talleres) Ampliación de Taller de Carpintería Metálica y Eléctrica, Pabellón Polifuncional de 02 Niveles, 03 Baterías de SS.HH. (01 nivel c/u), Cerco Perimétrico, Patio, Veredas, Rampas, Gradas, Cisterna y Tanque Elevado, 01 Asta de Bandera, Caseta de Guardianía, Redes Exteriores Sanitarias y Eléctricas, Adquisición de 350 Módulos de Mobiliario para el 1º y 2º Año de Secundaria, 350 Módulos de Mobiliarios para el 3º y 5º Año de Secundaria, 12 Mobiliarios para Oficina, 20 Mobiliarios para Profesor, 26 Mobiliarios para Cómputo.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 225 días

CONTRATISTA DE OBRA : Empresa C & S GUTIERREZ S.R.L.

MONTO CONTRATO OBRA : S/. 5.193.586.77

INSPECTOR DE OBRA : Ing. CIP FELIX LOZA PABLO ISIDORO

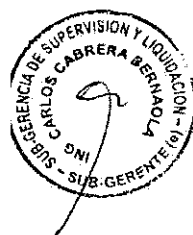
MONTO CONTRATO SUPER : S/. 183.734.00

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN :
Distrito : Parcona
Provincia : Ica
Departamento : Ica

PRESUPUESTO :	Programado	Ejecutado
Valor Referencial de Obra	5.193.586.77	5.566.867.74
Valor Referencial de Mobiliario	53.224.56	176.510.00
Valor Referencial de Equipamiento	142.583.67	75.329.00
Gastos de Supervisión	183.734.85	202.659.48
Gastos Elaboración de Exp. Tec.	50.000.00	0.00
Gastos Administrativos	27.500.00	0.00
Previsión de Mayores Costos	50.000.00	0.00
TOTAL	5.700.629.85	6.021.366.22
	=====	=====

AÑO DE EJECUCIÓN : 2009 – 2010 – 2011 – 2012





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0294-2013-GORE-ICA/GRINF

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, efectúe la actualización de las Cuentas Patrimoniales **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, por la suma de **S/. 157.147.08** (Ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y siete y 08/100 Nuevos Soles), y **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 41.855.50** (Cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco y 50/100 Nuevos Soles); debiendo rebajar en las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la suma de **S/. 5.566.867.74** (Cinco millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y siete y 74/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la cantidad de **S/. 202.659.48** (Doscientos dos mil seiscientos cincuenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 5.769.527.22** (Cinco millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos veintisiete y 22/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura debe disponer que en lo sucesivo, de ser necesario y justificable ejecutar gastos mayores a los presupuestos aprobados para una obra, no se efectúen antes de la aprobación del presupuesto adicional, debiendo ordenar respecto de la obra materia de la presente, que se regularice con la emisión del acto resolutivo correspondiente, aprobando el Presupuesto Adicional por el mayor gasto ejecutado de **S/. 320.736.37** (Trescientos veinte mil setecientos treinta y seis y 37/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al sector correspondiente, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HERNÁN JAVIER PELÁEZ
GERENTE REGIONAL

